

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 21 de julio de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 24319/2026, en el cual se solicita la entrega de fondos para el pago de CUATRO (4) becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, por el mes de junio, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, se emitió la Resolución N° 417/2026-D. y su modificatoria Resolución N° 500/2026-D.

Que, se informa desde la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad, la nueva red presupuestaria a la cual debe afectarse dicho gasto.

Que por lo tanto corresponde la modificación de la citada Resolución 417/2026-D.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 417/2026-D. donde se asignan las becas de formación destinadas al trabajo en el archivo de nuestra Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

"A.1100.044.004.001.11.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.800.000"

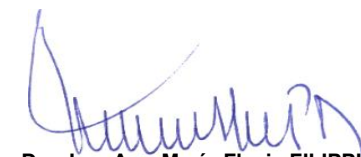
Debe decir:

"R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 796/2026 _ _ _ _
MDR